

# CONCURSO DE CUENTOS Y RELATOS PARA LA IGUALDAD



## BASES 2013

### PARTICIPACIÓN

Podrán concurrir todas las personas que lo deseen y que sus edades estén comprendidas dentro de las siguientes categorías:

- Categoría Adulta: Nacidos/as hasta 1997.
- Categoría Juvenil: Nacidos/as en 2001, 2000, 1999, 1998.
- Categoría Infantil 2: Nacidos/as en 2003 y 2002.
- Categoría Infantil 1: Nacidos/as en 2005 y 2004.

### TEMÁTICA

- \* Las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en distintos ámbitos (laboral, familiar, social, cultural, etc.)
- \* El reparto equitativo de tareas domésticas y valor del trabajo reproductivo.
- \* Las relaciones de respeto e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (niñas y niños).

### PLAZO Y PRESENTACIÓN

El plazo de admisión comienza el 7 de octubre y finaliza el 22 de noviembre de 2013.

Los trabajos deben de ser originales e inéditos. De género narrativo de cuento o relato breve, manuscrito o impresos en lengua castellana con una extensión máxima 5 páginas, a una cara, en DIN A-4.

Se presentarán sin nombre, en un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra, año de nacimiento y categoría a la que opta. Dentro de él, deberá contener otro sobre cerrado con los datos personales: nombre, dirección,

teléfono, email y fuera deberá, nuevamente, aparecer el título de la obra, año de nacimiento y categoría a la que opta.

Se podrán entregar en mano en horario de 9:00 a 14:00h o por correo ordinario a la dirección de la Concejalía de Igualdad.

### JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para el fallo del premio se crearán dos jurados, uno para la categoría adulta y otro para las categorías infantiles y juvenil. Las personas integrantes de los mismos estarán cualificadas y serán expertas en relación con el objeto del concurso.

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios serán:

- \* Ajuste y coherencia con la temática propuesta.
- \* Desarrollo literario y uso no sexista del lenguaje.
- \* Creatividad, originalidad e innovación del contenido.
- \* Transmisión de mensajes positivos y de valores coeducativos e igualitarios.
- \* Presentación: claridad, creación de ilustraciones y orden.

### PREMIOS

Para cada categoría habrá un único premio que consiste en un libro electrónico E-BOOK.

El resultado de la deliberación del jurado se hará público el día 17 de diciembre de 2013, publicándose en la página web:

[www.ayto-alcaldedenares.es/contenidos/mujer](http://www.ayto-alcaldedenares.es/contenidos/mujer)

En el mes de marzo de 2014, durante los actos conmemorativos del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer se entregarán los premios y se publicarán los relatos ganadores en la página web del Ayuntamiento.

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este premio supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas anulará dicha participación.

Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los no premiados podrán ser retirados o si no, pasarán a formar parte del fondo documental del Centro Asesor de la Mujer "Lola Pérez Quirós".

Para ampliar información: Concejalía de Igualdad- Centro Asesor de la Mujer "Lola Pérez Quirós" C/ Siete Esquinas, Nº 2, 28801, Alcalá de Henares, Madrid. Telf 918771720.

E-mail: [coordinacionigualdad@ayto-alcaldedenares.es](mailto:coordinacionigualdad@ayto-alcaldedenares.es)

### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales aportados por los participantes de la convocatoria serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES-MUJER cuya finalidad es el control y gestión de las actividades socioculturales destinadas a mujeres: talleres, cursos, concursos, visitas culturales, programas socioculturales y cualquier otra actividad destinada a mujeres. El órgano responsable del fichero es el CENTRO ASESOR DE LA MUJER situado en la calle Siete Esquinas, Nº 2, de Alcalá de Henares, código postal 28801, donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 9/2001, del 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.